



**Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. GES 12/2019**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:30 horas del día 07 de Junio de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la contratación de servicios profesionales para la remodelación y modernización de diversas áreas de atención y operativas del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Innovación, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

*".....Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 12/2019
Acta de Fallo*

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 12/2019, para la contratación de servicios profesionales para la remodelación y modernización de diversas áreas de atención y operativas del Gobierno del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN", solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Heriberto Leyva Hajar, Mecer Supervisión y Construcción, S.A. de C.V., Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., RL Infraestructura, S.A. de C.V. y Gadrecom, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.**

2. Con fecha 06 de Junio de 2019, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por los C. C. Timoteo Cárdenas Medina, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Rafael Macías Fuentes, Director de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Innovación, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, mismo que se adjunta al presente como anexo "A", desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas **Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., RL Infraestructura, S.A. de C.V. y Gadrecom, S.A. de C.V., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.**

2.2 Las empresas **Heriberto Leyva Hajar y Mecer Supervisión y Construcción S.A de C.V., no cumplen, en las partidas 1 y 2, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:**



- **Heriberto Leyva Hijar.-**

- 1) En la junta de aclaraciones, se solicitó que el licitante presentará en su propuesta un plan de trabajo bajo la metodología PMI para la administración del proyecto, el licitante presentó un plan de trabajo en forma de narrativa, donde no incluyó las actividades a realizar en un gráfico de Gantt, el cual forma parte de la metodología PMI para la administración de proyectos.
- 2) El licitante no presentó folletos y/o catálogos de los bienes ofertados de acuerdo a lo señalado en la fracción II, Inciso B del punto 4 de la convocatoria.
- 3) En las sub partidas 1.18 y 2.21 ambas denominadas: **minisplit 2 ton.**, el licitante no especifica, la marca, modelo y especificaciones técnicas del equipo que está ofertando, tal como se señala en la fracción I, Inciso B del punto 4 de la convocatoria.

- **Mecer Supervisión y Construcción S.A de C.V.-**

- 1) En la junta de aclaraciones, se solicitó que el licitante presentará en su propuesta un plan de trabajo bajo la metodología PMI para la administración del proyecto, el licitante no presentó un plan de trabajo.
- 2) En la junta de aclaraciones, se solicitó que el licitante presentará copia de contratos suscritos con Gobierno o particulares, con los cuales acredite ser una firma de servicios profesionales que cuente con el conocimiento y experiencia en proyectos similares, el licitante no presento evidencia de contratos previos.
- 3) El licitante no presentó descripción y especificaciones de cada una de las partidas en las que participa de acuerdo a lo señalado en la fracción I, Inciso B del punto 4 de la convocatoria.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por las empresas **Heriberto Leyva Hijar y Mecer Supervisión y Construcción S.A de C.V.**, sean descalificadas en las partidas 1 y 2, por tal motivo se desechan sus propuestas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta Licitación, se adjudica como a continuación se señala:

RL Infraestructura, S.A. de C.V.

Part.	Sub-Part.	Concepto	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
1	1.01	PREPARACION DE AREAS TEMPORALES	649	EST. DE TRAB	1,200.00	778,800.00
	1.02	TABLONES	322	PIEZA	2,150.00	692,300.00
	1.03	DESMANTELAMIENTO AREAS ACTUALES	294	AREAS DE TRABAJO	16,000.00	4,704,000.00
	1.04	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO	781	EST. DE TRAB	6,190.00	4,834,390.00
	1.05	INSTALACION DE CABLEADO DE RED ESTRUCTURADO	773	EST. DE TRAB	5,900.00	4,560,700.00
	1.06	PISO VINILICO	9,762	M ²	380.00	3,709,594.20
	1.07	ZOCLO ESTANDAR	5,942	ML	90.00	534,808.80
	1.08	POLARIZADO	7,325	M ²	280.00	2,051,116.48
	1.09	MUROS DE TABLAROCA	7,170	M ²	505.00	3,620,961.10
	1.10	ALUMINIO Y CRISTALERIA	142	M ²	3,325.00	472,150.00
	1.11	PUERTA DE TAMBOR	194	PIEZA	3,515.00	681,910.00
	1.12	PUERTA DE CRISTAL	320	PIEZA	9,000.00	2,880,000.00
	1.13	PINTURA BLANCA	18,270	M ²	80.00	1,461,604.80
	1.14	PINTURA GRIS	16	M ²	80.00	1,280.00
	1.15	PINTURA ROJA (COLUMNAS)	785	PIEZA	150.00	117,750.00



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

	1.16	PINTURA VENTANILLA DE COBRO	3,734	M ²	80.00	298,720.00
	1.17	PVC PARA VENTANILLAS	401	PIEZA	102.00	40,902.00
	1.18	MINI SPLIT 2 TON	298	PIEZA	11,900.00	3,546,200.00
		SUBTOTAL				34,987,187.38
2	2.01	PREPARACION DE AREAS TEMPORALES	223	ESTACION DE TRABAJO	1,100.00	245,300.00
	2.02	TABLONES	114	PIEZA	2,100.00	239,400.00
	2.03	DESMANTELAMIENTO AREAS ACTUALES	29	ESTACION DE TRABAJO	16,000.00	464,000.00
	2.04	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO PLANTA BAJA	246	ESTACION DE TRABAJO	6,050.00	1,488,300.00
	2.05	INSTALACION DE CABLEADO DE RED ESTRUCTURADO PLANTA BAJA	246	ESTACION DE TRABAJO	5,800.00	1,426,800.00
	2.06	INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO NIVEL 1 Y 2	429	ESTACION DE TRABAJO	6,050.00	2,595,450.00
	2.07	INSTALACION DE CABLEADO DE RED ESTRUCTURADO NIVEL 1 Y 2	429	ESTACION DE TRABAJO	5,800.00	2,488,200.00
	2.08	BAÑOS	7	PIEZA	20,000.00	140,000.00
	2.09	COCINETA	2	PIEZA	30,000.00	60,000.00
	2.10	PISO VINILICO	6654	M ²	350.00	2,328,900.00
	2.11	ZOCLO ESTANDAR	3010	ML	85.00	255,850.00
	2.12	REVESTIMIENTO DE COLUMNAS	12	PIEZA	4,500.00	54,000.00
	2.13	POLARIZADO	265	M ²	280.00	74,200.00
	2.14	MUROS DE TABLAROCA	2858	M ²	505.00	1,443,290.00
	2.15	ALUMINIO Y CRISTALERIA	479	M ²	3,300.00	1,580,700.00
	2.16	PUERTA DE TAMBOR	23	PIEZA	3,500.00	80,500.00
2.17	PUERTA CRISTAL	154	PIEZA	9,000.00	1,386,000.00	
2.18	PINTURA BLANCA	6932	M ²	80.00	554,560.00	
2.19	PINTURA ROJA (COLUMNAS)	143	PIEZA	159.00	22,737.00	
2.20	PVC PARA VENTANILLAS	124	PIEZA	102.00	12,648.00	
2.21	MINI SPLIT 2 TON	9	PIEZA	11,900.00	107,100.00	
		SUBTOTAL				17,047,935.00
				SUB-TOTAL		52,035,122.38
				I.V.A.		8,325,619.58
				TOTAL		60,360,741.96

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las 13:00 horas del día 12 de junio de 2019, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo....."



Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 11:45 horas del día 07 de Junio de 2019.

Esta acta consta de cinco hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
Mecer Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.	C. Joel Aragón Hernández	
RL Infraestructura, S.A. de C.V.	C. Jorge Castro López	
Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.	C. Astolfo Hernández Verdugo	

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Ing. Rafael Macías Núñez	Representante de la Secretaría de Innovación	



Ing. Jorge Palazuelos Garibaldi

Representante de la Secretaría de Innovación

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre

Dependencia

Ing. Catalina Díaz Armendáris

Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

Se firma en calidad de Testigo de Notificación de Fallo

Catalina Díaz A.

----- **FIN DEL ACTA** -----